

DECRETO ALCALDICIO N° 943 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA ÁGIL QUE
INDICA.

REQUÍNOA, **03 MAY 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 93 de fecha 29.04.2022 del Departamento de Medio Ambiente, mediante el cual se solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público, de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras (Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales). En tal sentido, se requiere la adquisición de "insumos veterinarios para funcionamiento de clínica móvil", la cual entregará los servicios clínicos veterinarios a la comunidad de Requínoa. Se cotizó y se seleccionó al proveedor ACEVEDO Y CIA LIMITADA, Rut: 76.218.200-9, por un monto de \$1.423.394.- con IVA incluido, al ser la única cotización postulante y ajustarse a las especificaciones solicitadas.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de "insumos veterinarios para funcionamiento de clínica móvil", la cual entregará los servicios clínicos veterinarios a la comunidad de Requínoa. Se cotizó y se seleccionó al proveedor ACEVEDO Y CIA LIMITADA, Rut: 76.218.200-9, por un monto de \$1.423.394.- con IVA incluido, al ser la única cotización postulante y ajustarse a las especificaciones solicitadas.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la cuenta 22-04-004-000-000 denominada "Productos Farmacéuticos", área de gestión; "Programas Sociales", programa; clínica veterinaria móvil, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAV/CAB/FIC/PRO

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Medio Ambiente
Mercado Publico (1)
Archivo (1)

